

EXP-UNC: 0063708/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 79/2018 se dispuso el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2017, a la Lic. **Susana Ferreyra** en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon"; y

CONSIDERANDO:

las observaciones planteadas por la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 10 del expediente de referencia;

que corresponde modificar la Resolución Decanal nº 79/2018 por la que se abonaron 37 (treinta y siete) días corridos a la Lic. Ferreyra, debiendo abonarse 41 (cuarenta y un) días por este concepto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

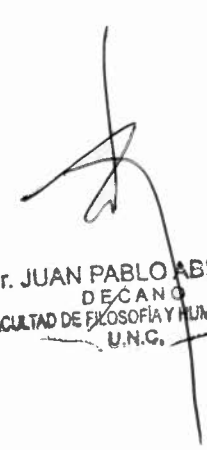
ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal nº 79/2018 para que donde dice: "37 (treinta y siete) días corridos", diga: "41 (cuarenta y un) días corridos".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **26 ABR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0420**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.